UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

La emergencia de las políticas de memoria en Córdoba: un análisis desde la Teoría Política del Discurso

Año
2019

Autora
Serna Rosas, Macarena

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María.**

CITA SUGERIDA
Serna Rosas, M. (2019). *La emergencia de las políticas de memoria en Córdoba: un análisis desde la Teoría Política del Discurso.* 1er Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, articulando diálogos políticos y académicos en Ciencias Sociales. Villa María: Universidad Nacional de Villa María

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

La emergencia de las políticas de memoria en Córdoba: un análisis desde la Teoría Política del Discurso

Macarena Serna Rosas
Lic. en Ciencia Política
UNVM - Córdoba
msernarosas@gmail.com

Línea temática 18: Derechos Humanos y memorias

Resumen

Este trabajo constituye un análisis desde la Teoría Política del Discurso (TPD) de la emergencia de las políticas de memoria en Córdoba, en el marco del proceso nacional de implementación de políticas de memoria llevado adelante por los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner. El 22 de marzo de 2006, la Legislatura de la provincia de Córdoba aprobó por unanimidad la ley N.º 9286, conocida como "ley de la memoria", inaugurando una etapa inédita de articulación entre el Estado provincial y los organismos de DD.HH. locales.

Un abordaje discursivo habilita en este punto la pregunta por las condiciones que hicieron posible estas políticas, buscando identificar aquellos acontecimientos que dieron lugar a su emergencia. Se parte de afirmar, en base a la bibliografía trabajada, que la articulación política novedosa en torno a la memoria que propuso el kirchnerismo funcionó como condición de posibilidad del proceso de constitución de políticas de memoria provincial, junto con otra condición que es la que será desarrollada en este trabajo: la demanda histórica de los organismos de DD.HH. de Córdoba, que ejercieron presión durante años para que existan políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

En este sentido, el objetivo de este escrito es dar cuenta de aquellos hitos y momentos que, para este análisis, fueron habilitando un intersticio en el peronismo neoliberal gobernante en Córdoba, en el que fue posible la aprobación e implementación de la "ley de la memoria".

Palabras clave: políticas de memoria, Córdoba, Teoría Política del Discurso.

Introducción

El 22 de marzo de 2006, la Legislatura de la provincia de Córdoba aprobó por unanimidad la ley N.º 9286, conocida como "ley de la memoria", inaugurando de esta forma una etapa inédita de articulación entre el Estado provincial y los organismos de DD.HH. locales para la implementación de políticas de memoria en Córdoba.

En base a la bibliografía trabajada, se parte de afirmar que durante los gobiernos kirchneristas (2003-2015) se articuló desde el Estado nacional un discurso novedoso en torno a la memoria y los derechos humanos, que le otorgó protagonismo a la demanda de Memoria, Verdad y Justicia y que junto con los organismos de DD.HH. generó políticas que dieran sentido al pasado dictatorial reciente. Este marco discursivo funcionó como condición de posibilidad para el proceso de constitución de políticas de memoria en Córdoba, junto con otra condición que es la que interesa desarrollar en este escrito: la histórica demanda de los organismos de derechos humanos locales, que ejercieron durante años "presión desde abajo" (E1, 16 de julio de 2015).

El objetivo, entonces, es caracterizar el proceso mediante el cual se volvió posible el intersticio en la coyuntura provincial que en tanto condición local habilitó a los organismos de derechos humanos cordobeses a exigirle al gobierno de Córdoba la aprobación de la ley N.º 9286 y a partir de ella la implementación de políticas de memoria. Se ordena en torno a aquellos hitos que, a partir del trabajo de investigación y análisis discursivo de fuentes documentales y entrevistas a protagonistas del proceso de institucionalización de la memoria en Córdoba, son identificados y destacados como *momentos fundantes*. Con ello se hace referencia a las instancias, coyunturas y debates que para este análisis se constituyen en condición de posibilidad del proceso estudiado.

La configuración del movimiento de derechos humanos de Córdoba

A lo largo de la Argentina, no todos los sitios y archivos se construyeron a partir de una ley provincial. El análisis de la Ley de Memoria que instala en 2006 la Comisión y el Archivo Provinciales implica considerar aquello que hace a la especificidad de Córdoba, identificado a partir del trabajo con la bibliografía y con el corpus analizado.

Ana Carol Solís (2014) afirma que una de las claves para situar la particularidad de Córdoba es que, en esta provincia, a diferencia del resto del país, el movimiento de

derechos humanos se constituyó relativamente temprano, antes del golpe de Estado de 1976.

Después del golpe comenzó la persecución a los familiares, lo que los llevó a clandestinizar su funcionamiento. A fines de los `70 surgió la inquietud de constituir en Córdoba la Asociación de Madres de Plaza de Mayo, que no prosperó debido a la conveniencia de fortalecer una organización en vez de repartirse en una nueva, "ya que era estratégicamente necesario contar con organizaciones fuertes y numerosas para realizar la inmensa tarea que los organismos tenían por delante" (Bonafé, 2014:8).

De este modo, en lo que refiere a la historia del movimiento de derechos humanos de Córdoba, interesa destacar para el análisis dos momentos importantes: la conformación de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos y el surgimiento de H.I.J.O.S. Destacables porque dan cuenta de, primero, la potencia de los organismos de DDHH locales, que lograron sostener durante décadas demandas aunadas y representativas traduciendo luego dicho vínculo en un espacio formal, de funcionamiento regular, que hasta la actualidad motoriza propuestas y políticas relacionadas con el respeto a la democracia y los derechos humanos de ayer y de hoy. Y, en segundo lugar, dan cuenta de un desplazamiento que operó en el movimiento de DDHH a partir de la irrupción de H.I.J.O.S.: de la acción y denuncia en la vía pública, teniendo como objetivo lograr la condena social de los genocidas impunes y aprovechando todos los resquicios institucionales con ese fin; como así también al sostenimiento de querellas y denuncias legales en los juicios por los crímenes de lesa humanidad.

La Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos: doble articulación

A mediados de la década del `80 se formó por primera vez en Córdoba un espacio que nucleaba a algunas asociaciones del movimiento de DDHH, la "Coordinadora del Movimiento de Derechos Humanos de Córdoba". Integrada por la Asociación Permanente por los Derechos Humanos, la Liga Argentina de Derechos Humanos, el SERPAJ (Servicio de Paz y Justicia) y Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Córdoba; y puede considerarse como la antesala de lo que se convertiría a finales de la década del `90 en la Mesa de Trabajo por los DDHH.

En el año 1998 se consolidaron las articulaciones que el movimiento de derechos humanos venía construyendo con otros espacios provinciales movilizados durante los últimos años -sectores gremiales, estudiantiles, sociales y políticos- mediante la

constitución de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba. Esta instancia de articulación hizo de su eje central de unidad la lucha por la "Memoria, Verdad y Justicia".

Emiliano Salguero, militante de H.I.J.O.S., sostiene que para la conformación de la Mesa de Trabajo en Córdoba había un antecedente importante:

> los organismos se juntaban entre sí, cosa que no pasa normalmente en otras provincias, ¿no? Acá Familiares, Abuelas se juntaban, tenían como una Mesa de Organismos, y nosotros (H.I.J.O.S) también formábamos parte de ese cuerpo de los organismos, pero como que la Mesa les dio un espacio formal de articulación, ¿no? (E1, 16 de julio de 2015).

Es importante destacar la conformación de esta instancia de encuentro y coordinación entre los organismos de derechos humanos de Córdoba, que no tiene similitud con lo acontecido en otras provincias y que resulta de gran importancia como espacio en el que se coordinaron y coordinan esfuerzos.

A partir del análisis, se afirma que la conformación de la Mesa y su posterior actividad suponen una doble articulación. Por un lado, en ella confluyen numerosos organismos y asociaciones con reconocida trayectoria en la defensa de los derechos humanos, así como también la organización H.I.J.O.S. que surgió años más tarde. La potencia de este encuentro habilitó en la provincia procesos políticos de constitución de memorias, en los que los organismos tuvieron gran incidencia a pesar de las numerosas diferencias con el gobierno provincial, de signo peronista y promotor de políticas neoliberales.

Por otro lado, se sostiene que el trabajo de los organismos en la Mesa -especialmente a partir del surgimiento de H.I.J.O.S.- articuló en su discurso la reivindicación de la lucha y militancia de los detenidos, asesinados y desaparecidos con la defensa de los derechos humanos vulnerados en democracia, convirtiéndose en uno de los espacios con mayor legitimidad para expresar los descontentos sociales (Barros y Morales, 2017a:50). De este modo, el lenguaje que nutría a la lucha por los derechos humanos fue gradualmente constituyéndose en la superficie de inscripción de diversas demandas populares, en especial en el marco de la crisis social y política que atravesó el país durante los años 2001 y 2002.

En enero del año 2000, el recientemente electo gobernador José Manuel de la Sota impulsó la privatización de las empresas públicas de agua y luz, en el marco de un proyecto más amplio de reforma del Estado claramente atravesado por un diagnóstico neoliberal (Reynares, 2017). Encontró gran resistencia por parte de las organizaciones

sociales y gremiales, con gran protagonismo de los organismos de DDHH nucleados en la Mesa, quienes comenzaban a tener una "mirada integral de Derechos Humanos".

> Empezamos a conformar esta idea de resistencia al neoliberalismo, y a hacer plenarios de resistencia al neoliberalismo… Y ahí, digamos, la Mesa adquiere esta característica que tiene ahora que es su diversidad, en cuanto a los sectores que representa, y en cuanto, hacia a dónde apuntaba, ¿no? A la mirada integral de los derechos humanos (E1, 16 de julio de 2015).

Frente a la ola privatizadora, los organismos nucleados en la Mesa sostenían su participación y afirmaban que el conflicto no era de los trabajadores de las empresas, sino de todos los cordobeses. La privatización, sin embargo, no avanzó y un año más tarde -en octubre de 2001- fue "postergada indefinidamente" por el gobernador De la Sota[1].

A partir de la crisis política y económica a finales del año 2001, la Mesa cambia su impronta y comienza a darse otras discusiones respecto a la situación política y la respuesta -represiva- del Estado. Forman una "Red Antirrepresiva". Desde allí, inauguraron una línea de trabajo y militancia relacionada con la defensa de los derechos humanos del presente y la crítica a las políticas de seguridad provinciales, que confluiría más tarde en la organización de la Marcha de la Gorra[2].

Respecto al año 2003, con la llegada de Néstor Kirchner al gobierno nacional y la posibilidad de avanzar en políticas públicas, lo que interesa destacar en este punto es la ruptura que se produjo en la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos. Queda excluido de la misma un grupo[3] que planteaba el autonomismo, el No Estado:

> Cuando, en el 2003, aparece Néstor, (…) hay una ruptura con un grupo de gente que planteaba el autonomismo, digamos, el no-Estado. Inclusive eso se da en Buenos Aires (E1, 16 de julio de 2015).

De este modo, se "profundizó el corrimiento de los límites del lugar y la función de los organismos en el orden social y político" (Barros y Morales, 2017a:56) y se apostó a la posibilidad de construir políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia en la provincia.

[1] Diario La Nación, 29/10/2001. Disponible en https://www.lanacion.com.ar/346984-la-privatizacion-de-epec-postergada-indefinidamente

[2] La Marcha de la Gorra es una movilización de jóvenes que se realiza en Córdoba todos los años desde 2006 en contra de la represión policial y las políticas de seguridad provinciales.

[3] La Biblioteca de Bella Vista y el Movimiento de Base de Agronomía, entre otras organizaciones menos numerosas.

Finalmente, interesa destacar un último punto respecto a la Mesa: la oposición en el año 2004 al llamado "Efecto Blumberg"[4] que, según la lectura de los organismos, desplazaba el discurso de la denuncia de la impunidad y el (no) accionar del poder judicial frente a la vulneración de los derechos humanos hacia el cuestionamiento de las fuerzas de seguridad. En ese marco, el gobierno de José Manuel de la Sota firmó un convenio con el Manhattan Institute de Estados Unidos[5] y la Fundación Axel Blumberg, para poner en marcha en la provincia la "tolerancia cero" y la posible privatización de la seguridad.

Frente a esto, la Mesa de Trabajo por los DDHH comenzó a discutir las políticas de seguridad provinciales con una fuerte impronta antidelasotista, desde una mirada ya no solo antirrepresiva sino de constitución de políticas públicas. Organizaron una marcha en repudio y en contra de la injerencia del Manhattan Institute en noviembre de 2004.

Entre 2000 y 2004, entonces, los organismos de derechos humanos locales sostuvieron una postura crítica a las políticas del gobierno provincial, específicamente en lo que respecta a las privatizaciones -es decir, en oposición al neoliberalismo- y a las fuerzas de seguridad. La Mesa de Trabajo tuvo un rol protagónico en las instancias que implicaron demostrar oposición al gobierno mediante movilizaciones, actividades y documentos públicos. Lo que interesa problematizar a partir de ahora es cuáles fueron aquellos matices/espacios que permitieron a los organismos apelar al gobierno con el objetivo de institucionalizar su histórica demanda de Memoria, Verdad y Justicia en la provincia.

La irrupción de H.I.J.O.S. y el desplazamiento de la denuncia a la institucionalidad

Durante la década del `90, la cuestión de los derechos humanos fue desplazada hacia los márgenes del escenario sociopolítico por el discurso menemista de la reconciliación y el perdón, lo que trajo aparejado la conformación de nuevos espacios movilizados en oposición a estas políticas y la emergencia de nuevas prácticas que resignificaron la lucha por "Memoria, Verdad y Justicia". A comienzos del año 1995, el ex marino Adolfo Scilingo y el entonces jefe del Ejército Martín Balza reconocían la participación institucional de las Fuerzas Armadas en torturas, asesinatos, secuestros y desapariciones. Generaron una ruptura en el marco jurídico-político de impunidad y silencio del

[4] Se denominó "Efecto Blumberg" a la oleada conservadora y de "mano dura" en materia de seguridad que despertó el secuestro y asesinato de Axel Bumberg en marzo de 2004.

[5] Diario Página 12, 24/10/2004. Disponible en https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-42726-2004-10-24.html

momento, atravesado por las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y los indultos presidenciales.

Fue en ese marco que aquella situación de marginalidad comenzó a revertirse con la reactivación de la movilización de los grupos de derechos humanos, familiares y compañeros de los detenidos-desaparecidos. Este resurgimiento estuvo relacionado en la provincia de Córdoba con una serie de acontecimientos públicos: las repercusiones que tuvieron las declaraciones de militares y algunos miembros de la Iglesia Católica con respecto al rol que desempeñaron durante la última dictadura; la emergencia pública de una nueva agrupación bajo el nombre H.I.J.O.S. -cuyas siglas significan "Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio"- en la conmemoración del 20° aniversario del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976; y el agravamiento de los conflictos provinciales, que estuvo signado por la crisis financiera e institucional del gobierno provincial en el año 1995[6].

Las marchas de los organismos de Derechos Humanos habían perdido fuerza y convocatoria cuando la agrupación H. I. J. O. S. propone que "si no hay juicio y condena, va a haber condena social". Comenzaron a construir una herramienta de denuncia y visibilización frente a la ausencia total de cualquier posibilidad de investigación y condena jurídica para los responsables del terrorismo de Estado durante la última dictadura; herramienta orientada a la condena que se buscaba, pero anclada en lo social y en lo político (Bonafé, 2014:13). Con la práctica social del escrache, entonces, se buscaba señalar y repudiar públicamente a quienes permanecían impunes debido a las condiciones de olvido y silencio que garantizaba el Estado; sin renunciar a la vía institucional. Este último punto es importante en la medida que refleja la histórica demanda de los organismos al Estado, quienes reconocían y reconocen que es a partir de políticas públicas y condenas legales a los genocidas que puede garantizarse una democracia anclada en Memoria, Verdad y Justicia.

La idea del "escrache" estuvo presente desde el principio. H.I.J.O.S. tenía claro que no acordaba con que los asesinos de sus padres estuvieran en libertad y que el objetivo era conseguir justicia. En 1995, sin embargo, las posibilidades de una condena legal eran casi nulas.

[6] Entre 1995 y 1996, Argentina padeció los efectos económicos del llamado Efecto Tequila. Córdoba sufrió pérdida de empleos y viviendas, quiebra de negocios familiares, cierre de empresas y la imposibilidad de cubrir sueldos de los empleados públicos por el desplome de los mercados financieros. El 23 de junio de 1995, durante una marcha de los gremios, un grupo de manifestantes prendió fuego la Casa Radical, lo que produjo la renuncia del gobernador Eduardo Angeloz dos semanas después.

A mediados de la década del 2000, cuando se reabren las causas judiciales en Córdoba, H.I.J.O.S. y Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas de Córdoba crearon un Área de Legales, Investigación y Comunicación (ALIC) y tomaron la definición de presentarse como querellantes en las causas denominadas Hunziker, Tello y Laborda: a partir de ese momento, dejaron de pensarse solo como acompañantes o como espacios de contención de familiares y víctimas y pasaron a plantearse como actores fundamentales para el desarrollo judicial de las causas. A partir de su intenso trabajo de investigación, las querellas de los organismos fueron una pieza fundamental en la investigación penal preparatoria y en el sostenimiento de la acusación penal en juicio de dichas causas (Bonafé, 2014:18). Se afirma aquí que operó un desplazamiento en el accionar de los organismos, de la acción en la vía pública -teniendo siempre como objetivo el acceso a la justicia-, al sostenimiento de querellas en las causas por delitos de lesa humanidad en la provincia.

Los juicios por delitos de lesa humanidad en la Argentina que tuvieron lugar a partir del 2000 tienen sus bases materiales y sociales reales en la tarea del movimiento de derechos humanos: la denuncia pública, la militancia, las presentaciones y participaciones judiciales, la investigación acerca de lo ocurrido y la construcción de conocimiento en torno a "Memoria, Verdad y Justicia". Fueron estos aportes los que permitieron cuestionar legislativa y judicialmente la impunidad de los años noventa, así como también fueron fundamentales los testimonios de los y las sobrevivientes como prueba del terrorismo de Estado (Bonafé, 2014:17).

Fueron los organismos de derechos humanos los que sostuvieron la exigencia de los juicios a los responsables del terrorismo de Estado como imperativo para fortalecer la debilitada democracia argentina (Bonafé, 2014:9). Tomaron, y continúan haciéndolo hasta el presente, la tarea política de denunciar, difundir y reestablecer las redes sociales a partir de un constante ejercicio de la memoria. En este sentido, y siguiendo a Fabiana Rousseaux, es posible afirmar que "la construcción que comienza a darse al interior del Estado desde 2003, pero en particular desde el acto del 24 de marzo del 2004, confluye con un recorrido previo, en el que los organismos habían hecho un esfuerzo de reconstrucción de datos y pruebas para el proceso de memoria" (2018:36).

El acto en la Ex-Esma como momento dislocatorio de la coyuntura provincial[7]

El año 2003, pero sobre todo el 2004, se constituyeron como un nuevo momento de inflexión en la lucha de los organismos de derechos humanos por Memoria, Verdad y Justicia. Esta demanda comenzó a ocupar un lugar privilegiado en la escena nacional de la mano de los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner mediante la implementación de una serie de iniciativas institucionales en respuesta a la lucha de los organismos de derechos humanos en Argentina (Barros y Morales, 2017a, 2017b). Y, en efecto, los organismos de derechos humanos estructurados a nivel nacional, desde las diversas regiones provinciales, se convirtieron en interlocutores del gobierno nacional.

El discurso que comenzó a enunciarse desde el Estado nacional a partir de 2003 implicó un desplazamiento en el modo en que los organismos de DDHH concebían al Estado.

En Córdoba las repercusiones del avance que impulsó el gobierno nacional en materia de memoria, verdad y justicia se materializaron en la puesta en marcha del gobierno provincial de instancias institucionales respecto al pasado reciente de la provincia.

Así, el discurso que Néstor Kirchner expuso el 24 de marzo de 2004 en el acto en la ex-Esma dibujó una frontera con el pasado de impunidad y violencia represiva.

Aquel acto implicó también una disputa entre los organismos de derechos humanos y los gobernadores peronistas, disputa en la cual el presidente optó por privilegiar la presencia de los primeros por sobre los segundos. Ante la negativa de los organismos de Buenos Aires a que asistieran algunos gobernadores (entre ellos, el cordobés José Manuel de la Sota), se canceló la idea original de Kirchner que implicaba incluir a todo el arco justicialista en el acto, aun cuando no se cursaron invitaciones formales a ningún sector en particular (LVI, 23-24/03/2004). Lo inédito de aquel día fue sin que coincidieran en un acto el presidente y la gran mayoría de las agrupaciones que nuclean a familiares de desaparecidos en la última dictadura.

Este doble trazado de límites (en lo simbólico, dejando fuera el pasado de impunidad y en cuanto a actores políticos, apostando a la articulación con organismos antes que con gobernadores) generó un nuevo escenario en lo provincial. Por un lado, habilitó un desplazamiento en la configuración identitaria de los organismos de derechos humanos, definidos ahora como interlocutores válidos del gobierno; y por el otro, una relectura local

[7] Parte de lo desarrollado en este apartado fue trabajado en colectivo para la presentación de la ponencia "Políticas de Memoria e identidades en Córdoba: una lectura desde el posmarxismo" (Álvarez, Alzamora, Mattos, Serna Rosas; 2017) en el X Seminario Internacional de Políticas de la Memoria.

del accionar del gobierno provincial en lo que respecta a memoria y derechos humanos. Esto refiere principalmente a la posibilidad inaugurada por el gobierno nacional de recuperar los lugares vinculados con la represión ilegal para ser transformados en espacios para la memoria.

La creciente identificación de los organismos de derechos humanos de Córdoba con la figura presidencial y las iniciativas impulsadas en materia de Derechos Humanos inspiró la crítica de los organismos hacia el Estado provincial, comenzando a denotarse la hegemonía que trazaba el discurso kirchnerista en los niveles provinciales. Así, la crítica de los organismos de derechos humanos cordobeses se organiza alrededor de una interpretación particular de la situación local, caracterizada por la reticencia del gobierno para avanzar contra los resquicios de la impunidad en la provincia. Comienza también a delimitarse el contenido de su demanda, unificándose su reclamo para que se generen políticas de memoria, verdad y justicia.

Ese mismo 24 de marzo, el gobernador De la Sota declaró ante la prensa local que "las madres no cuidaron bien a sus hijos" (LVI, 25/03/2004), generando un fuerte rechazo por parte del Movimiento de Derechos Humanos de Córdoba y disparando las discusiones intra y extrapartidarias a nivel provincial. Por aquellos días se produce también la inscripción en la agenda pública de la demanda de los organismos por construir un archivo y museo de la memoria en donde antes funcionaba el Departamento de Informaciones de la Policía de la Provincia[8]. La discusión que se inaugura por "la memoria" y los modos posibles de construirla con los organismos y desde el Estado constituye una particularidad cordobesa.

En 2006, al cumplirse el 30° aniversario del Golpe de Estado, ante el reclamo de los organismos de Córdoba hacia el gobierno provincial, vinculado al diseño e implementación de políticas de memoria, verdad y justicia, la Legislatura de la Provincia de Córdoba, por unanimidad, sanciona la ley 9286, más conocida como "Ley de la Memoria", adhiriendo al marco normativo de regulación del Archivo Nacional de la Memoria.

Los organismos de derechos humanos de Córdoba inauguraban de este modo una etapa de articulación y, también, de disputa con el gobierno provincial, con el objetivo de poner en marcha políticas públicas de memoria que estuvieran trabajadas y en gran medida

[8] Con la presentación de dos proyectos de ley en la Legislatura de la Provincia de Córdoba en marzo de 2004.

protagonizadas por los organismos de DDHH locales. Claudio Orosz, abogado de gran parte de las causas de lesa humanidad en Córdoba, describe aquel momento de este modo:

> (...) todas las organizaciones tenían ciertos resquemores, lo cual era lógico… O sea, el Estado había sido el asesino, el Estado había sido el criminal. Y era la primera vez que el Estado, en alguna medida, nos recibía, o por lo menos, nos escuchaba. Y la verdad que tuvimos una excelente recepción por quien era el Secretario de Justicia en aquella época, que era Pablo Reyna y también acá en la Legislatura (...) o sea, Schiaretti como vicegobernador y, entonces, como presidente de la Legislatura en Córdoba, empezó a tener una política de recepción a los organismos de Derechos Humanos y a nuestras inquietudes que nunca el Estado provincial había tenido (...) (E5, 08 de junio de 2017).

La instalación de un Archivo Provincial de la Memoria y de Sitios de Memoria en la provincia tiene la particularidad y la potencia de haber partido de una ley provincial. En el caso de Córdoba, la exigencia de que sea una ley de memoria y no sólo la cesión de los espacios para hacer los sitios partió de los organismos de derechos humanos.

> Seguimos presionando, denunciando que, en esta provincia, mientras que en el Estado Nacional se hacían sitios de memoria, era una vergüenza que la policía siguiera existiendo en el mismo lugar donde habían sido las torturas. A fines de 2005 desde el gobierno provincial nos llega la propuesta a los organismos de derechos humanos de que en una parte donde funcionaba el D2 hacer un sitio de memoria […] Pusimos dos condiciones: o se iba la policía o no entrábamos […] la segunda condición es que no salga por decreto, sino que salga por ley, que no la capitalice un solo sujeto político, sino que salga de la institución que por lo menos teóricamente representa al pueblo cordobés (E6, 06 de mayo de 2012).

En el relato[9] de quienes encararon la tarea por parte de los organismos de construir la ley de memoria, el acto del presidente Néstor Kirchner en la Ex Esma significó un antecedente importante; en tanto comienza a consolidarse un sentido de la memoria como política de Estado. Contaban también con el antecedente legislativo y de diseño de políticas públicas de la Comisión Provincial de la Memoria de La Plata y el Decreto Nacional que creó el Archivo Nacional de la Memoria. En Córdoba, los Juicios por la Verdad Histórica, los desenterramientos de víctimas de la dictadura en el Cementerio de

[9] Entrevista realizada a Martín Fresneda y Claudio Orosz por el Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba: Colección "10 años de la sanción de la Ley de la Memoria y la creación del APM y la CPM"

San Vicente, el trabajo de Luis Baronetto desde la Secretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad y el acercamiento de algunos funcionarios públicos a los organismos (en especial Pablo Reyna, Secretario de Justicia entre 2005 y 2011) son los precedentes más relevantes de las políticas de memoria provinciales.

Reflexiones finales

A lo largo de este escrito, se articuló un abordaje de la emergencia de las políticas de memoria en la Provincia de Córdoba a partir del análisis de las condiciones que las hicieron posibles.

El estudio del proceso de conformación del movimiento de derechos humanos, sus desplazamientos y reactivaciones; y su disputa con el gobierno provincial, habilita la reflexión respecto a cómo se constituye en demanda la exigencia de los organismos de políticas de memoria, verdad y justicia. Tal como surge del análisis, operó un desplazamiento desde la denuncia y la condena social hacia la institucionalidad y la condena legal, con la reactivación que generó la irrupción de H.I.J.O.S. y la constitución del discurso de los derechos humanos como superficie de inscripción de diversidad de demandas populares (Barros y Morales, 2017a:50).

El recorrido que plantea esta ponencia, identificando aquellos hitos y momentos que se constituyen como condiciones de posibilidad de las políticas de memoria en Córdoba, busca así dar cuenta del desplazamiento del sentido de la demanda de los organismos de derechos humanos de memoria, verdad y justicia a una idea más amplia y en articulación con otros sectores de resistencia al neoliberalismo, que es también una lucha por la memoria.

La complejidad de la relación entre los organismos de DDHH y el gobierno provincial en la provincia de Córdoba se funda principalmente en torno a las políticas de seguridad provinciales -que engloban al accionar policial, la legislación punitivista y no respetuosa de los derechos humanos, el accionar judicial, el régimen carcelario, los intentos por privatizar la seguridad y los casos de desapariciones y gatillo fácil- y en torno a las políticas neoliberales que apuntaban a la privatización de empresas estatales y a la reforma del Estado con el objetivo de expandir la lógica empresarial al interior del mismo.

Es en torno a estas dos cuestiones que se estructura la relación entre el gobierno provincial y los organismos. A partir del año 2004, operó un desplazamiento en la significación de

los organismos del rol del Estado en la implementación de políticas de memoria, y comenzaron a demandar al gobierno provincial la sanción del la ley N.º 9286. La articulación del movimiento de DDHH de Córdoba y sectores estudiantiles y sindicales se constituyó como condición de posibilidad de la redacción y presentación del proyecto de ley, así como también de la generación de los acuerdos políticos necesarios para su aprobación y posterior puesta en funcionamiento.

Bibliografía

Álvarez, R.; Alzamora, K.; Mattos, M.; Serna Rosas, M. (2017). Ponencia "Políticas de Memoria e identidades en Córdoba: una lectura desde el posmarxismo" en el X Seminario Internacional de Políticas de Memoria Haroldo Conti, Buenos Aires.

Barros, M. y Morales, V. (2017a). "Cuando los derechos humanos se constituyen en política de Estado: reconfiguración identitaria y nuevos escenarios de lucha". (*En)clave Comahue*, Nº 22, pp. 45 a 64.

Barros, M. y Morales, V. (2017b). "La lucha por los derechos humanos en la Argentina: redefiniciones, avances y desafíos en el nuevo milenio". *Contracorriente*, Vol. 14, Num. 3, pp. 100-126.

Bonafé, L. y Di Toffino, S. (2014). Recorrido histórico de las causas por delitos de lesa humanidad en la provincia de Córdoba. *Mirar tras los muros: situación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en Córdoba.* Lucía Bonafé... [et.al.]. pp. 47-88. 1ª ed. - Córdoba: Editorial de la Universidad Nacional de Río IV.

Rousseaux, Fabiana (2018). ¿30.000? ¡Ni idea! El Estado y lo sacro. *Territorios, escrituras y destinos de la memoria. Diálogo interdisciplinario abierto.* Fabiana Rousseaux y Stella Segado (comps.) pp. 27-46. 1ª ed. Temperley: Tren en movimiento.

Solís, Ana Carol (2014). "De las comisiones a los organismos en Córdoba: derechos humanos, dictadura y democratización". *KOTLER*, pp. 129-153.

Entrevistas

E1: Entrevistado N° 1: Emiliano Salguero / Entrevista realizada por Karen Alzamora y Candela Cómmeres / Fecha: 16 de julio de 2015.

E2: Entrevistado N° 2: Clarisa Villares / Entrevista realizada por Macarena Serna Rosas / Fecha: 28 de septiembre de 2018.

E3: Entrevistado N° 3: Juan José "Toto" López / Entrevista realizada por Karen Alzamora y Candela Cómmeres / Fecha: 30 de junio de 2015.

E4: Entrevistado N° 4: Emiliano Fessia / Entrevista realizada por Macarena Serna Rosas / Fecha: 3 de octubre de 2018.

E5: Entrevistados N° 5: Claudio Orosz y Martín Fresneda / Entrevista realizada por el Archivo de Historial Oral del APM / Fecha: 8 de junio de 2017.

E6: Entrevistado N° 6: Emiliano Fessia / Entrevista realizada por "La Tecla N" / Fecha: 6 de agosto de 2012.